REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA VERIFICACION EXTERNA INDEPENDIENTE DE LOS RESULTADOS DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS DENTRO DE LA OPERACIÓN DE CREDITO PUBLICO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID.

ENTIDAD CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES ATLANTICO S.AS – CONATLA S.A.S

INFORME DE GESTION
DICIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO 3

2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS..... 4

2.1 INFORME DE GESTION TECNICA..... 4

2.1.1 INFORME DE GESTIÓN TÉCNICA..... 4
2.1.2 INFORME DE GESTIÓN JURIDICA 6

2.2 REUNIONES REALIZADAS.....15

2.3 RELACION DE CORRESPONDENCIA15

2.4 PROFESIONALES DEL CONTRATO16

2.5 SINTESIS INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL16

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Como parte del desarrollo de la ciudad de Barranquilla se propone el Plan de Recuperación Integral de la Ciénaga de Mallorquín, como una respuesta al cambio climático y a la urgente necesidad de desarrollar un espacio de esparcimiento público y de encuentro con la naturaleza en una ciudad que no solo piensa en el presente, sino también planea la calidad de vida de la futura Barranquilla. En él se establece el objetivo de plantear el crecimiento y los lineamientos de la ciudad. Entre los proyectos a ejecutar para alcanzar los objetivos señalados, se encuentra el Ecoparque UF1 Distrito familiar y Tren-Tajamar.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla tiene identificados también proyectos de recuperación de espacio público. Estos proyectos, que están en diferentes estados de preparación y ejecución incluyen el TAP, Polideportivo, BUM, TEU y la Recuperación de Parque Lineales (Ahuyama), entre otros

En cumplimiento de lo establecido en el contrato de préstamo, El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, procedió mediante contrato CD-04-2023-5883, a contratar con la empresa CONSTRUCCIONES ATLANTICO S.A.S, CONATLA S.A.S, la prestación de servicios para la verificación externa independiente de los resultados, de los proyectos incluidos dentro de la operación de crédito público, con el Banco interamericano de Desarrollo-BID.

2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

2.1 INFORME DE GESTION TECNICA

2.1.1 INFORME DE GESTIÓN TÉCNICA

Se determinó detalladamente los diferentes desembolsos realizados a los respectivos contratistas e interventores correspondientes a los diferentes contratos:

Contrato Interadministrativo **No. CD-12-2020-2435**, y por medio del cual se suscribieron los subcontratos para la ejecución de **ECOPARQUE UNIFAMILIAR UF1**, contratos (EDU 561 2021 – EDU 566 2021) y **TREN – TAJAMAR** (EDU 783 2021 – EDU 784 2021).

Contrato Especifico **No. 2210698** Derivado del pacto funcional atlántico code mandato **No. 221009** – Suscrito entre el **DNP Y ENTERRITORIO**, y por medio del cual se suscribieron subcontratos para la ejecución de la unidad funcional **UF2,** contratos (EDU 267 2022 – EDU 279 2022).

Contrato de obra **No. 012018002719**, mediante el cual se suscribió el contrato, **TODOS AL PARQUE**, y de donde surgió Contrato Interadministrativo **No. 040-2017** correspondiente a la interventoría para el contrato de obra **TAP.**

Contrato Interadministrativo **No. CD-57-2020-2438**, mediante el cual se suscribieron los contratos **TRANSFORMACION DEL ENTORNO URBANO (TEU),** y subcontratos (EDU272-2022 - EDU-273 DE 2022).

Convenio Interadministrativo **No. CD-04-2021**, mediante el cual se suscribió el presente convenio entre Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla y **SIEMBRA MAS S.A.S.**

Contrato Interadministrativo **No. CD - 57 - 2021 – 2989**, mediante el cual se suscribieron subcontratos para la ejecución de **GRAN BAZAR** (EDU 846 2021 – EDU 225 2022), y **MERCADOS PUBLICOS** (EDU 868 2021 – EDU 264 2022).

Se realizó específicamente un resumen de cada cancelación de actas parciales a cada uno de los contratistas e interventores, al igual que la respectiva verificación de documentación correspondiente a informes mensuales de obra e interventoría y verificación en campo de los diferentes sitios intervenidos por el distrito de barranquilla.

Por otro lado, se realizaron reuniones y visitas a centros de integración y atención a población desplazada y migrante con el propósito de verificar la atención a la población atendida en estos centros, al igual que el tipo de servicios prestados.

En estas visitas se verifico el funcionamiento de estos sitios, lo mismo que el manejo de las diferentes bases de datos de los usuarios, mediante las diferentes plataformas en cada uno de estos centros de atención.

Actualmente se continúa verificando lo correspondiente a los indicadores Número 2 Espacio público recuperado o nuevo en Barranquilla, Numero 7 - Número de personas que son atendidas por iniciativas de la oferta del Distrito a población migrante y sus comunidades vulnerables de acogida (programas sociales y de inclusión laboral, cultural y de protección), Numero 8 - Número de mujeres migrantes y de población de acogida atendidas bajo los servicios ofertados por la Oficina de la Mujer, Equidad y Género

2.1.2 INFORME DE GESTIÓN JURIDICA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-12-2020-2435	
PARTES	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla Empresa de desarrollo urbano de barranquilla y la región caribe. EDUBAR S.A. S.A. NIT 800.091.140-4, sociedad de economía mixta, de carácter distrital, vinculada al Distrito Especial Y Portuario De Barranquilla.
ID CONTRATO EN EL SECOP	CO1.PCCNTR.2067108
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	11 de mayo de 2021
OBJETO	Gerencia integral y coordinación de las intervenciones necesarias para la ejecución de los proyectos ecoparque UF1 distrito familiar y tren-tajamar en el marco de la recuperación integral de la ciénaga de mallorquín en la ciudad de barranquilla.
ALCANCE DEL OBJETO	1) Proyecto de ecoparque UF1 distrito familiar: En este componente, EDUBAR S.A. deberá liderar el proceso de contratación, su interventoría y todo lo demás que garantice la correcta ejecución y entrega de las obras de infraestructura y de espacio público tales como parques, senderos peatonales, piscina natural, teatrino, muelles para actividades náuticas, zona para restaurantes, ciclorutas, zonas para eventos y una zona de glamping para el desarrollo del proyecto de ecoparque UF1 distrito familiar. 2) proyecto tren-tajamar: en este componente EDUBAR S.A. deberá liderar el proceso de contratación, su interventoría y todo lo demás que garantice la correcta ejecución y entrega de las obras de mejoramiento de la vía actual, cicloruta, sendero peatonal, recuperación de los vagones y su riel, construcción de dos estaciones para la recogida de pasajeros y una solución de estacionamiento para el desarrollo del proyecto tren-tajamar.
VALOR	Ciento veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y un pesos m/l ($124.465.686.891)
REGIMEN APLICABLE	Leyes aplicables en materia de contratación estatal, Entre otras, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el manual de contratación del distrito de barranquilla, así como por cláusulas contractuales.
MODALIDAD SELECCIÓN	La modalidad de selección para la contratación entre Entidades estatales es la contratación directa. Artículo 92 de la ley 1474 de 2011, 95 de la ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4°, literal c), modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.44 del decreto 1082 de 2015.
PLAZO INICIAL	31 de diciembre de 2021.
ADICIÓN No.1 AL VALOR DEL CONTRATO.	Mil ochocientos ochenta millones quinientos tres mil cuatrocientos cincuenta pesos m/l -($1.880.503.450,00)
ADICIÓN No.2 AL VALOR DEL CONTRATO.	Seis mil ochocientos treinta y ocho millones dieciocho mil Doscientos sesenta y siete ($6.838.018.267,00)
PLAZO PRORROGA No. 4.	30 de noviembre de 2023.

CONTRATO ESPECÍFICO No. 2210698 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO	
PARTES	- Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENterritorio, empresa industrial y comercial del estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al ministerio de hacienda y crédito público, identificada con Nit 899.999.316-1, que a su vez lo hace en calidad de mandatario del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en virtud del **contrato interadministrativo de mandato DNP 877-2021 ENterritorio 221009.** - Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe. EDUBAR S.A. Nit 800.091.140-4, sociedad de economía mixta, de carácter distrital, vinculada al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. **(entidad ejecutora)** - Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE OCTUBRE 2021
OBJETO	ENterritorio, la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe - EDUBAR S.A.- y el distrito especial industrial y portuario de barranquilla, acuerdan suscribir un contrato específico, derivado del pacto funcional atlántico, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del fondo regional para los pactos territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto denominado “construcción del distrito familiar del ecoparque ciénaga de mallorquín en el Distrito de Barranquilla” que se encuentra priorizado en el plan de acción 2021 del pacto funcional Atlántico.
METAS	La meta pactada en el presente contrato específico es: realizar la construcción del distrito familiar del proyecto ecoparque de la ciénaga de mallorquín. Esta meta deberá ser acreditada por la entidad ejecutora, en los términos que se señalan en las respectivas cláusulas del contrato específico, en tanto es la responsable de realizar seguimiento al proyecto y recibirlo a satisfacción.
VALOR	Valor total del contrato especifico asciende a la suma ciento veintiún mil cuatrocientos ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos tres pesos con treinta y dos centavos m/cte. **($121.408.845.503,32).**
REGIMEN JURIDICO	El presente contrato especifico se rige por las disposiciones consagradas en los artículos 198 y 199 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 2.2.13.1.1.6 del decreto 740 de 2016, el artículo 250 de la ley 1950 de 2019, y demás normas que sean concordantes.
PLAZO INICIAL	Diecinueve (19) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato específico
PRORROGA	

CONTRATO DE OBRA NO. 012018002719	
PARTES	-Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Agencia Distrital De Infraestructura-(ADI) -UNION TEMPORAL PARQUES VI, identificada con NIT: 901.151.128-1, conformada por la sociedad A CONSTRUIR S.A y AE INGENIEROS CIVVILES S.A.S.
ID CONTRATO EN EL SECOP	Proceso de selección LP-- 034-2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de febrero de 2018
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	5 de marzo de 2018
OBJETO	Mejoramiento y construcción de parques públicos, canchas deportivas, zonas verdes y boulevares en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla (fase VI).
ALCANCE DEL OBJETO	1). El alcance comprende desde: Obras preliminares de adecuación del terreno existente, entre las cuales se incluye excavaciones, demoliciones y rellenos, estructuras en concreto reforzado, instalación de cubiertas, instalación de pisos y grama sintética, suministro e instalación de mobiliario urbano, juegos infantiles, marcos para canchas, gimnasios biosaludables e iluminación. Para el desarrollo, se emplearán los procedimientos de diseño arquitectónico y de ingeniería y la ejecución de estudios técnicos complementarios, que permitan el logro de las metas propuestas, así como el cumplimiento del alcance en términos técnicos y de productos planteados. Se garantiza la correcta ejecución y entrega de las obras a través del contrato de interventoría 040-2017.
VALOR	Cincuenta y seis mil novecientos setenta y ocho millones ochocientos catorce mil noventa y un pesos ($56.978.814.091).
VALOR DEL CONTRATO ACTUALIZADO	OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($86,977,189,985.00)
PLAZO INICIAL	28 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio (hasta el 5 de julio de 2020).
PRORRÓGA No.6	Hasta el 30 de abril del 2023 – suspendido a partir del 26 de abril del 2023
REGIMEN APLICABLE	Leyes aplicables en materia de contratación estatal, Entre otras, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el manual de contratación del distrito de Barranquilla, así como por cláusulas contractuales.
MODALIDAD SELECCIÓN	La modalidad de selección para la contratación se surtió el proceso de Licitación Pública. Artículo 11 Ley 80/1993 modificado por el Art. 32 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2 Ley 1150/2007 (adicionado por el art. 94 Ley 1474/2011).

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CD-57-2020-2438	
PARTES	-Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. -Empresa de desarrollo urbano de barranquilla y la región caribe. EDUBAR S.A. S.A. NIT 800.091.140-4, sociedad de economía mixta, de carácter distrital, vinculada al Distrito Especial Y Portuario De Barranquilla.
ID CONTRATO EN EL SECOP	CO1.PCCNTR.2079034
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	14 de octubre de 2021
OBJETO	Gerencia integral y coordinación para la ejecución del proyecto transformación de entornos urbanos -TEU, del Distrito de Barranquilla
ALCANCE DEL OBJETO	EDUBAR S.A. deberá implementar un plan de trabajo organizado en el cual, se vaya realizando por su cuenta y riesgo, toda la labor previa que conlleve a la materialización de los espacios públicos a intervenir previamente determinados por EL DISTRITO, la respectiva socialización con los diversos actores que puedan confluir. Paralelo a ello, deberá adelantar la contratación de las obras y cuando sea necesario, deberá afinar al detalle cada una de las intervenciones a ir realizando, durante el periodo de ejecución contractual; así mismo, se encargará de contratar la interventoría de dichas obras.
VALOR	Treinta mil millones de pesos m/l - ($30.000.000.000)
REGIMEN APLICABLE	Leyes aplicables en materia de contratación estatal, Entre otras, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el manual de contratación del distrito de barranquilla, así como por cláusulas contractuales.
MODALIDAD SELECCIÓN	La modalidad de selección para la contratación entre Entidades estatales es la contratación directa. Artículo 92 de la ley 1474 de 2011, 95 de la ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4°, literal c), modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.44 del decreto 1082 de 2015.
PLAZO INICIAL	31 de diciembre de 2021.
OTRO SI Y PRÓRROGA No. 1	Se prorroga el plazo de ejecución del contrato interadministrativo No. CD-57-2020-2438 hasta el 31 de diciembre de 2022.
OTRO SI No. 2	Por medio del cual se realiza la modificación a la cláusula tercera: *VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/L ($26.821.884.970) y como valor máximo a invertirse por concepto de interventoría, la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($1.251.509.525). (ii) Contraprestación EDUBAR S.A.: Correspondiente a la suma fija de MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/L ($1.926.605.505) IVA incluido.*
OTRO SI No. 3	Por medio del cual se realiza OTROSÍ MODIFICATORIO N° 3 al contrato interadministrativo N° CD-57-2020-2438. El Otrosí Modificatorio N° 3 tiene por modifica la Cláusula Segunda – Alcance del Objeto.
OTROSÍ No.4	Otrosí Modificatorio N°4 tiene por objeto modificar la Cláusula Tercera – Valor del Contrato. Valor: CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO: El presente contrato, tendrá un valor global de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000.000,00),
PRÓRROGA No. 2	Se prorroga el plazo de ejecución del contrato interadministrativo CD-57-2020-2438 hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en la Prorroga N° 1.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-04-2021-3535	
PARTES	-Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Agencia Distrital de Infraestructura-ADI -Siembra Más S.A.S.
ID CONTRATO	CD-04-2021-3535
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de junio de 2021
OBJETO	Establecer los procedimientos a surtirse entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, la Agencia Distrital de Infraestructura-ADI y SIEMBRA MAS S.A.S para que el Distrito le transfiera a SIEMBRA MAS S.A.S. las rentas destinadas al proyecto SIEMBRA BARRANQUILLA, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 0005 de 2021.
VALOR	Un billón sesenta y un mil seiscientos setenta y siete millones setecientos ocho mil seiscientos sesenta y tres pesos m/l ($1.061.677.708.663)
REGIMEN APLICABLE	Leyes aplicables en materia de contratación estatal, Entre otras, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el manual de contratación del distrito de Barranquilla, así como por cláusulas contractuales.
PLAZO INICIAL	20 años a partir de la suscripción.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-57-2021-2989.	
PARTES	- Contratante: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. - Contratista: empresa de desarrollo urbano de barranquilla y la región caribe. EDUBAR S.A. nit 800.091.140-4, sociedad de economía mixta, de carácter distrital, vinculada al distrito especial y portuario de barranquilla.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3 de Mayo de 2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	12 de Mayo de 2021
OBJETO	Gerencia integral para la estructuración y ejecución del proyecto para la construcción de nuevos mercados públicos en el Distrito de Barranquilla.
ALCANCE DEL OBJETO	**FASE 1.- ESTRUCTURACIÓN**: **1. Plan de Gestión Social**: EDUBAR S.A. deberá presentar un Plan de Gestión Social dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente contrato, el cual contemplará la implementación de un cronograma de trabajo en el cual, se vaya realizando por su cuenta y riesgo, toda la labor previa que conlleve a la socialización de los actores implicados en este proceso, esto es, a los ocupantes del espacio público en las zonas que se pretenden recuperar, así como a los usuarios y/o potenciales usuarios de los espacios generados en razón de la construcción de los nuevos mercados públicos(…) **2. Plan de Gestión y Adquisición Predia**l: EDUBAR S.A. deberá, dentro de la ejecución del proyecto, realizar un sondeo de los espacios en donde se proyectaría ubicar los nuevos mercados construidos y procurará, con base en un inventario de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito, utilizar los mismos para ello. No obstante, si de la planificación y estructuración integral del proyecto, se genera la necesidad, en razón de conveniencia de ubicar los mercados públicos en predios que no sean del Distrito de Barranquilla, deberá elaborar un Plan de Gestión y Adquisición Predial necesario para la titulación a nombre del Distrito de Barranquilla de todos aquellos predios que se requieran para el proyecto, previa presentación de propuesta por EDUBAR S.A. y la respectiva aprobación y adición por parte del DISTRITO. **FASE 2. EJECUCIÓN: 3. Planeación Estratégica:** Conforme a la metodología de trabajo propuesta, EDUBAR S.A. desarrollará la dirección y asistencia técnica con completa autonomía, para ello deberá adelantar todas las acciones de planeación y selección aplicables tendientes a garantizar la contratación de los diseños y ejecución de las obras contempladas en el esquema de intervención, así como la interventoría de las mismas cuando aplique. (…) **4. Intervención Estratégica:** EDUBAR S.A. deberá garantizar la vigilancia y supervisión de todos los contratos derivados para la ejecución y entrega del presente contrato interadministrativo, configurándose de esta manera una Gerencia integral para el desarrollo del proyecto. En desarrollo de esta actividad, EDUBAR S.A. adelantará todas las actividades necesarias para desarrollar las obligaciones asumidas con el Distrito de Barranquilla en relación con el proyecto de construcción de nuevos mercados públicos, dentro de las cuales se ponen en marcha las actividades de ejecución contractual, seguimiento, supervisión, interventoría, pagos y avances de gestión, entre otros. (…)

VALOR	Es de cuantía indeterminada, pero determinable, toda vez que su valor total, contempla **(I)** El costo que por honorarios de su gestión como gerente del proyecto le corresponde a EDUBAR S.A., que corresponde a la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($6.700.000.000,oo) IVA incluido**. **(II**) El costo de las actividades que se ejecutarán en el desarrollo de la gerencia integral del proyecto, las cuales comprenderán: (i) Valor de las obras a ejecutar (incluye diseño); (ii) Valor de la interventoría a contratar; (iii) Valor de la ejecución e implementación del plan de gestión y adquisición predial.
REGIMEN APLICABLE	Leyes aplicables en materia de contratación estatal, entre otras, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el manual de contratación del Distrito de Barranquilla, así como por cláusulas contractuales.
MODALIDAD SELECCIÓN	La modalidad de selección para la contratación entre Entidades estatales es la contratación directa. Artículo 92 de la ley 1474 de 2011, 95 de la ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4°, literal c), modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.44 del decreto 1082 de 2015.
PLAZO INICIAL	31 de Diciembre de 2021
ADHESIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y OTRO SÍ No.1	Tiene por objeto que el departamento se adhiera al contrato interadministrativo No. CD-57-2021-2989, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla – EDUBAR S.A. única y exclusivamente en lo que compete a la ejecución del componente denominado "intervención, adecuación o construcción de espacios seguros para la gente - la plaza del gran bazar".
OTROSÍ NO. 2. PRÓRROGA NO. 1 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 2021	Ampliar la cláusula segunda alcance del objeto, clausula tercer valor general del contrato, clausula décima primera garantías, clausula sexta plazo, así como incorporar una disponibilidad presupuestal, correspondiente al monto del **proyecto gran bazar 1.** - **Incluir dentro de la Cláusula Segunda** – Alcance del objeto. la ejecución del proyecto de GRAN BAZAR 1, de conformidad con el informe de estructuración y gerencia No.1 presentado por EDUBAR S.A. - **Incluir en el valor total del contrato**, la incorporación de los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante Acuerdo 013 de 2021 destinados para la ejecución del proyecto de GRAN BAZAR 1, hasta el monto de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS, MONEDA LEGAL ($38.760.604.260) Distribuidos de la siguiente manera: ($ 36.875.180.160.00) para la ejecución de la obra ($1.885.424.100.00) destinados para la interventoría. - Así de conformidad con lo establecido en **la cláusula tercera del contrato**, a la fecha de suscripción del presente otrosí el valor total del contrato incluyendo la incorporación presupuestal del proyecto GRAN BAZAR 1 y los honorarios de EDUBAR S.A. como gerente del proyecto asciende al monto de **($45.460.604.260).** - **Plazo a prorrogar**: hasta el 31 de diciembre de 2022.
OTROSÍ No. 03 01 DE OCTUBRE DEL 2021	Ampliar la Cláusula Segunda – Alcance del objeto, y Cláusula Tercera – Valor General del Contrato, así como incorporar una disponibilidad presupuestal, correspondiente al monto de los **proyectos LA LOMA, BARLOVENTO, y SREDNI.**

	- **Incluir dentro de la Cláusula Segunda** – **Alcance del objeto** la ejecución los proyectos de LA LOMA, BARLOVENTO, Y SREDNI, de conformidad con el informe de estructuración y gerencia No.1 presentado por EDUBAR S.A. - **Incluir en el valor total del contrato**, la incorporación de los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante Acuerdo 013 de 2021 destinados para la ejecución de los proyectos de LA LOMA, BARLOVENTO, Y SREDNI, hasta el monto de ($57.929.880.175,00) Distribuidos de la siguiente manera: ($55.341.499.275,00) para la ejecución de la obra ($2.588.380.900.00) destinados para la interventoría. - Así de conformidad con lo establecido en **la cláusula tercera del contrato**, a la fecha de suscripción del presente otrosí incluyendo la incorporación presupuestal de los proyectos GRAN BAZAR 1, LA LOMA, BARLOVENTO, Y SREDNI, así como los honorarios de EDUBAR S.A. como gerente del proyecto, el valor total del contrato asciende al monto de **($103.390.484.435).**
OTROSÍ NO 4 **31 DE DICIEMBRE DEL 2021**	- Las partes acuerdan incorporar dentro de los recursos destinados a financiar la ejecución del presente contrato de gerencia integral de proyectos, la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($17.500.000.000), como recursos del crédito provenientes del empréstito otorgado por el Banco de Colombia a EDUBAR S.A., los cuales se destinarán a financiar parcialmente **el proyecto INTERVENCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA LA GENTE-LA PLAZA DEL GRAN BAZAR**. - De lo anterior las partes acuerdan desafectar de la ejecución del **proyecto INTERVENCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA LA GENTE-LA PLAZA DEL GRAN BAZAR**, la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($17.500.000.000) que inicialmente se comprometieron y afectaron con cargo a los recursos aportados por el Distrito de Barranquilla. - Con cargo a los recursos desafectados en la cláusula segunda, las partes acuerdan incorporar como parte del alcance del contrato de gerencia integral la ejecución del proyecto denominado **MERCADO PLAZA DEL PESCADO** de conformidad con el informe de estructuración y gerencia N°1 distribuidos de la siguiente manera: ($ 359.891.700) destinados a financiar la elaboración de los estudios y diseños; ($15.603.331.367) destinados a financiar para la ejecución de la obra pública, ($ 1.096.882.500) destinados a financiar la interventoría del proyecto. - A la fecha de suscripción del presente otrosí incluyendo la incorporación presupuestal de los proyectos GRAN BAZAR 1, LA LOMA, BARLOVENTO, SREDNI, Y PLAZA DEL PESCADO, así como los honorarios de EDUBAR S.A. como gerente del proyecto, el valor total del contrato asciende al monto de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTO NOVENTA MIL DOS PESOS MONEDA LEGAL (**$120.450.590.002**).

OTROSÍ NO 05 Y ADICIÓN NO 01 DEÑ 23 DE MAYO DEL 2022	- Las partes acuerdan redestinar el presupuesto asignado para **el mercado Plaza de Pescado** para satisfacer necesidades prioritarias en materia predial para la ejecución de los nuevos mercados, y adicionar recursos para el desarrollo de un nuevo Plan de Gestión, Adquisición Predial, Reasentamiento y actividades conexas por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE **($3.223.878.904,18).** - De conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato, a la fecha de suscripción del presente otrosí incluyendo la incorporación presupuestal de los proyectos, las necesidades de adquisición predial, reconocimientos económicos y reasentamiento redestinadas y priorizadas en este documento, y la presente adición, así como los honorarios de EDUBAR S.A. como gerente del proyecto, **el valor total del contrato asciende a ($123.674.468.906,18).**
PRORROGA No. 2	**Plazo a prorrogar**: hasta el 31 de diciembre de 2023

2.2 REUNIONES REALIZADAS

- Durante el transcurso de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2023 se realizaron reuniones en donde participaron funcionarios de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA y funcionarios de CONSTRUCCIONES ATLANTICO S.A.S en dichas reuniones se definió la entrega de la documentación correspondiente a los contratos a verificar, al igual que las fechas, para realizar entrega por parte del contratista, de la información verificada para revisión del BID.

2.3 RELACION DE CORRESPONDENCIA

CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO
CNT - 5883 -01	Solicitud de documentos	13/09/2023	CONATLA S.A.S	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CNT - 5883 -02	Solicitud de documentos	18/09/2023	CONATLA S.A.S	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CNT - 5883 -03	Solicitud de documentos	26/09/2023	CONATLA S.A.S	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CNT - 5883 -04	Solicitud de documentos	07/10/2023	CONATLA S.A.S	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CNT - 5883 -05	Solicitud de documentos	09/11/2023	CONATLA S.A.S	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CNT - 5883 -06	Solicitud de documentos	27/11/2023	CONATLA S.A.S	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

2.4 PROFESIONALES DEL CONTRATO

CARGO	CANTIDAD
Director del proyecto	1
Ingeniero Civil	1
Abogado Especialista	2
Abogado de Apoyo	1
Ingeniero Ambiental	2
Profesional Social	1
Ingeniero de sistemas	1

2.5 SINTESIS INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL

Los proyectos vinculados al área de humedales, específicamente aquellos orientados hacia la gestión sostenible con miras a la conservación y adaptación al cambio climático en la Ciénaga de Mallorquín, han sido rigurosamente evaluados.

En la Ciénaga de Mallorquín Se ha optimizado su impacto positivo en el entorno humedal, asegurando prácticas y actividades que fomenten la sostenibilidad y la preservación del ecosistema.

El programa Todos al Parque (TAP) se ha sometido a un análisis exhaustivo para garantizar su alineación con los objetivos de conservación y adaptación al cambio climático

La transformación de Entornos Urbanos (TEU) también ha sido objeto de una evaluación detallada. Se ha puesto especial énfasis en integrar prácticas amigables con el medio ambiente, promoviendo soluciones urbanas que contribuyan a la resiliencia del entorno humedal y a la adaptación frente al cambio climático.

El proyecto Siembra MAS ha sido revisado para garantizar que las prácticas agrícolas implementadas sean sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. Se busca fortalecer la conexión entre la actividad agrícola y la conservación del humedal, promoviendo un enfoque integral que beneficie tanto a la producción como a la preservación del ecosistema.

En cuanto a la Construcción de Nuevos Mercados Públicos, se ha evaluado la planificación y diseño para asegurar que estos nuevos espacios se integren armoniosamente con el entorno humedal. Se busca que estas infraestructuras contribuyan a dinamizar la economía local de manera sostenible, al tiempo que se minimiza cualquier impacto negativo sobre el área de conservación.

En resumen, los proyectos mencionados han sido sometidos a un proceso de verificación detallado, asegurando que cada uno de ellos cumpla con los principios de gestión sostenible y contribuya eficazmente a la conservación y adaptación al cambio climático.

TATIANA MARIA VILLANUEVA SALTARIN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES ATLANTICO S.A.S